





Resolución MP Nº 231/22.

Buenos Aires, Il de ortulue de 2022.

## **VISTO Y CONSIDERANDO QUE:**

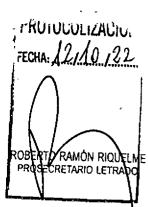
En ejercicio de la superintendencia general sobre los miembros del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en virtud de lo establecido por el artículo 12 inciso f) de la Ley nº 27148, corresponde al suscripto establecer el orden de actuación de las Fiscalías ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional Federal para el año 2023.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución Nacional;

## **RESUELVO:**

- I. Disponer que la intervención de los Fiscales Nacionales en lo Criminal y Correccional Federal ante los Juzgados del fuero para el próximo año 2023 sea conforme al cuadro que como anexo I forma parte de la presente.
- II. Protocolícese, comuníquese al señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal y al señor Fiscal General ante dicha Cámara, a quien se requerirá que, a su vez, lo ponga en conocimiento de los señores Fiscales del fuero; cúmplase y, oportunamente, archívese.

ZOUARDO EZEQUIEL CASAL Procurador General de la Nación Interino







## **ANEXO I**

## Turnos 2023 Fiscalías Nacionales en lo Criminal y Correccional Federal.

FISCALÍAS	JUZGADOS
1	5
. 2	4
3	3
4	2
5	1
6	12
7	11
8	10
9	9
10	8
11	7
12	6

